

BOLETIN OFICIAL.

San José, sábado 11 de abril de 1885.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

ABRIL de 1885.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

DÍA 19 SOL EN TAURO.

Salte a las 5 h. y 54 m. Se pone a las 6 h. 6 m.

TIENE EL DÍA 12 H. 12 M. Y LA NOCHE 11 H. 48 M.

S. b. 11. — In Albis, San León el Grande, papa, confesor y doctor, san Felipe, obispo, san Enstorgio.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.
Oficio.

Secretaría de Hacienda.
Oficios.

Secretaría de Guerra.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

11 de abril de 1885.

Revista Interior.
El Excelentísimo o.—Deseamos.

Noticias.

Reproducción.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Abril 9 de 1885.

Tengo el gusto de poner en conocimiento de U. S. Honorable, que habiendo sido bien acogida en esta provincia la idea propuesta por esta Gobernación de establecer graneros en todos los distritos, para socorrer a las familias pobres de aquellos soldados que han salido a campaña, de todo lo cual di cuenta a U. S. Honorable en el informe de 22 de marzo último, se ha llevado a efecto tan caritativo procedimiento, dando el resultado que expresan las siguientes listas que me han sido presentadas por los jueces de Paz respectivos.

Cantón de Santo Domingo.

Contribuyentes:

Presbítero Don Benito Sáenz. \$ 4-00
Don Antonio Vargas. 4-00
„ Santiago Zamora dinero

y viveres. 18-00
Don Clodomiro Salas. 2-00
„ Agapito Bolaños. 2-00
„ Fernando González. 1-00
„ Vicente López. 1-00
„ Juan Azofeifa. 2-00
„ Abelino Zamora en leña. 10-00
„ Martín Rojas. 2-00
„ Rafael González A. 8-00
„ Joaquín Salas. 2-00
„ Eduardo Barquero. 1-00
„ José Zamora, mensualmente. 3-00
„ José M^a Zamora. 3-00
Doña Mónica Vargas. 1-00
Don Ramón Azofeifa. 1-00
Doña Ana T. González. 4-00
Don Bernardino Villalobos, en viveres. 4-00
„ Manuel Zamora. 2-50
„ José Chacón V. 1-00
„ Ignacio Hernández. 28-00
„ Damián Campos. 5-00
Doña Antonia Sánchez. 8-00
Don Francisco Sánchez. 2-00
„ Manuel Sánchez. 3-00
„ Santos Chacón. 2-00
„ Rafael B. Madrigal. 2-00
„ Joaquín Rodríguez. 50
„ Santos Arce. 50
„ José B. Zamora. 25
Suma. \$ 127-75

Cantón de Barba.

Contribuyentes.

Don José M^a Ulate. \$ 13-00
„ Mariano Ulate, 20 ataos dulce. 10-00
„ José Ulate M., 75 id. id., 10-00
„ Juan Ulate, 4 cajuelas maíz y 20 ataos dulce. 1-00
„ Ricardo Segura, 20 ataos dulce y 100 libras café. 1-00
„ Ramón Segura. 1-00
„ Feliciano Solís. 1-00
„ Vicente Monge. 1-00
„ Ascensión Morales. 50
„ Ramón Miranda. 50
Presbítero Don Miguel Alvarado, 5 cajuelas maíz. 1-00
Presbítero Don Ramón L. Cabezas, 24 cajuelas maíz. 2-00
Don Vicente Segura, 57 ataos de dulce. 3-00
„ Manuel Vargas, 1 carretada de leña. 25
„ Camilo Elizondo, 3 ataos de dulce. 10
„ Pedro Ulate, 60 ataos de dulce. 10
„ Gregorio Segura, 46 ataos de dulce. 10
„ Francisco Madrigal, 1 atado de dulce. 25
„ Don Joaquín Calvo, 1 cajuela de maíz y 1 carretada de leña. 10
„ Joaquín Villegas. 10
Suma. \$ 43-35

San Joaquín.

Contribuyentes:

Presbítero Don Ezequiel Martínez. \$ 6-00
Don Lorenzo Barrantes, por semana en viveres. 60
„ José Barrantes, viveres. 8-60

Don Francisco Barrantes. 2-00
„ Pedro Víquez. 7-00
„ José Piedades Víquez. 7-50
„ Cipriano Víquez. 10-00
Doña Leona Víquez. 4-00
Don Feliciano Víquez. 6-00
„ Eleodoro Víquez. 2-00
„ Joaquín Vargas. 3-50
„ Manuel Madrigal. 2-00
„ Nicolás Morales. 4-00
„ Juan E. Salazar. 75
„ Antonio Barrantes. 60
„ Ramón Ramírez. 60
„ Mercedes Nuñez. 1-20
„ Jesús Rodríguez. 60
„ Juan Agatón. 60
„ Fulgencio Bolaños. 60
„ Manuel Alfaro. 50
„ Prudencio Alfaro. 50
Doña María Zamora. 50
Don Juan Rodríguez. 50
„ Joaquín Rodríguez. 45
„ Manuel Rodríguez. 30
„ Domingo Madrigal. 25
Suma. \$ 66-15

San Rafael.

Contribuyentes.

Don Ramón Campos. \$ 5-00
„ Estéban Hernández, en viveres. 2-25
Doña Manuela Arce, en id. 1-20
„ Eduarda Ramírez, id. 6-00
Don Rafael Sancho. 1-65
„ Gordiano Chavarria. 90
„ Ciriaco Cantillano. 1-20
„ José Zamora. 50
„ Simón Ruiz. 8-60
„ Nicolás Rodríguez. 50
„ José Sánchez. 1-00
„ Miguel Camacho. 6-00
„ Apolonio Sánchez. 1-20
„ Víctor Valerio. 1-50
„ Rafael Chaves. 50
„ Ramón Miranda. 2-60
„ Pedro Camacho. 3 60
„ Manuel Bolaños. 50
„ Santiago Valerio. 22-80
„ Ramón Hernández. 1-00
„ Calixto Acuña. 1-10
„ Rafael Camacho. 25
„ Ramón Matamoros. 7-20
„ Salvador Chaves. 2-25
„ Romualdo Tenorio. 60
„ Jesús Sánchez. 8-60
„ Eufasio Chaves. 4-70
„ Pedro Segura. 7-20
Suma. \$ 90-40

San Pablo.

Don Juan Campos, viveres. \$ 9-20
„ José Ezequiel González. 8-00
„ Trinidad Rojas. 7-20
„ Segundo Hernández. 2-40
„ Ramón Villalobos B. 1-20
„ Ramón Rodríguez. 75
„ Joaquín González. 5-00
„ Juan Sáenz. 1-20
„ Domingo Cordero. 50
„ Crisanto Benavides. 1-60
„ Manuel Gutiérrez. 50
„ Ramón Zamora. 1-00
„ José Espinosa. 1-00
„ José Vindas. 2-00
„ Manuel González. 2-00
„ Joaquín Villalobos por

semana. 10-00
El mismo en viveres. 2-00
Don Ramón Villalobos C. 5-00
„ José M^a Rodríguez. 6-00
„ Rafael Vargas. 0-50
„ Francisco Ramírez. 0-50
„ Santiago Salas. 5-00
Suma. \$ 72-55

San Isidro.

Contribuyentes.

Don Sebastián García 16 cajuelas de maíz. 10-00
Don Ramón Zúñiga 1 id. 5-00
„ Félix Argüello 1 id, 4 tapas dulce. 6-00
„ Valerio García. \$ 0-50.
„ Celín Villalobos. „ 0-10.
„ Maximiliano Villalobos. „ 0-10.
„ Ildefonso Villalobos. „ 0-25.
„ Andrés Carballo. „ 0-00.
„ Jerónimo Benavides, una cajuela de café. 0-00.
„ Dolores Villalobos, una de frijoles. 0-00.
„ José M^a Villalobos, una caja de maíz. 0-00.
„ Juan Benavides, tres cajas de maíz. 1-00
„ Rafael Villalobos, se hizo cargo de mantener a la esposa de un soldado, mientras dure la campaña. 0-00.
„ Miguel Alvarado, dió una cobija a la esposa de un soldado. 0-00.
Suma. \$ 1-95

Con la oportunidad posible daré cuenta a U. S. Honorable del movimiento semanal respecto de las proveedurías que en este informe aparecen establecidas y de las que aun no se ha dado aviso por los jueces de Paz. Con la mayor consideración y respeto me suscribo de U. muy atento y obediente

Servidor.

J. GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 1º

San José, 10 de abril de 1885.

Señor Gobernador de la provincia de Heredia.

Impuesto el Gobierno de la atenta nota de U., nº 38, fecha de ayer, y del memorial a ella adjunto, presentado a U. por el personal docente de esa cabecera de provincia, en el cual ofrece continuar desempeñando gratuitamente sus tareas en las escuelas de esa ciudad, suspensas como todas las de la República, en fuerza de las circunstancias que obligan al Gobierno a concentrar toda su atención en un sólo punto, la salva-

ción de la independencia y dignidad nacionales; impuesto el Gobierno de tan desinteresado como laudable ofrecimiento no puede menos que aceptarlo con vivo reconocimiento y ver en él una prueba marcada del espíritu patriótico de los hijos de Heredia y de su anhelo por la difusión de la enseñanza.

Espero que U. se sirva hacer presente estos sentimientos á las distinguidas personas que suscriben el memorial á que antes me he referido.

Dios guarde á U.

FERNÁNDEZ.

Nº 38.

Honorable Señor Ministro de Instrucción Pública.
Gobernación de la provincia de Heredia.—Abril 9 de 1885.

Tengo el gusto de remitir á U.ª Honorable la presentación que los maestros del centro de esta ciudad han hecho ante esta Gobernación, de servir gratis las escuelas que han estado á su cargo, clausuradas en fuerza de las actuales circunstancias, apesar de los buenos sentimientos del Supremo Gobierno en la Instrucción Pública.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme de U.ª Honorable muy adicto y fiel servidor,

J. GUTIÉRREZ.

Señor Gobernador de esta provincia.

Heredia, abril 8 de 1885.

El Supremo Gobierno, apesar del entusiasmo y decidida protección que siempre ha desplegado por la Instrucción Pública, se ha visto forzado, debido á las actuales circunstancias á atender con más consagración á la defensa de nuestras libertades patrias, suspendiendo interinamente los gastos de este importantísimo ramo.

En vista de esto, los infrascritos, conociendo la justicia en que se fundan tales procedimientos, ofrecemos desempeñar gratuitamente las escuelas que han estado á nuestro cargo.

Señor Gobernador, al hacer á U. este espontáneo ofrecimiento, confiamos en que será admitido en nombre del bien á la juventud de esta provincia, por la cual siempre U. se ha desvelado.

M.ª Teresa Moya,—Clementina Moya,—Estefanía Moya,—Cervula Rojas,—Jerónima Solís,—Mercedes Solís,—María Cordero,—Sara P. de Pupo,—Genarina Pupo,—Vicenta Zumbado,—María Luisa Pupo,—Amadeo Madriz,—J. Emilio Ramírez,—Graciliano Chaverri M.,—R. Gómez,—Victor E. Dengo.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Abril 10 de 1885.

En vista de la anterior presentación en que los maestros del centro de esta ciudad, dan una prueba teórica y práctica de su decidido amor á la instrucción, y de su desinterés cuando se trata del bien público, esta Gobernación no puede menos de agradecer profundamente tan patriótico ofrecimiento, y aceptarlo agradecida á nombre de esa interesante generación que se levanta.

En tal concepto se permite manifestarles: que ha expedido sus órdenes para que todo esté preparado, á fin de que el lunes próximo den principio á sus tareas.

El Gobernador,
J. GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina. MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADA.

Abril 10.—A las 11 a. m. ancló el vapor de la M. R. B. "Pará", procedente de Colón y al mando de su capitán John Bruce.—2,405 toneladas de registro, 105 tripulantes, 17 horas de mar.—Trajo de pasajeros á los Señores J. Núñez, G. Rothe, W. Allen y 25 individuos de cubierta; y de carga, 770 bultos mercaderías, 10 sacos y 2 paquetes correspondencia.—Consignado á la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

ADMON. JUDICIAL

EDICTOS.

A las doce del día veinticinco del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado los bienes siguientes: terreno cultivado de café, con una casa en él ubicada, sito en el barrio de San Antonio de la villa de Escasú, distrito 1º, cantón 2º de esta provincia. Lindante: Norte, propiedad de Manuel Angulo; Sur, idem de Sebastián Sandí, Jorge González y Mateo Azofeifa, calle en medio, con los últimos: Este, idem de Santiago Arias, Tomasa Delgado, Jesús Roldán y Mercedes Azofeifa, calle en medio; y Oeste, idem de Segundo Méndez, Manuel Arias, Nieves Sandí y Miguel Arias. Medida de la casa: compuesta de una sala de seis varas de largo y cuatro y media de ancho, tres cuartos, uno al Oriente del mismo largo de la sala y dos y media de ancho; otro al Oeste, de seis y media varas de largo y dos y media de ancho; y el otro al Sur, de seis varas de largo y dos y media de ancho y de una cocina al Sur, de cinco varas de largo y cuatro de ancho; y del terreno como catorce manzanas; gravámenes ninguno.—Comprado á Lorenzo Sandí, Esteban Aguilar, Matías Flores, Mercedes Azofeifa, Juan y Camilo Aguilar y Santiago Arias; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 113, folio 71, finca número 1,079, "Oriental", inscripción número uno, valorado en \$ 4,000.00. Casa con el solar en que está ubicada, sembrado de café, situado en la Laguna, distrito 1º de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Josefa Alcázar y Petronila Cordero; Sur, calle en medio, casas de Estanislao Cordero y Rosa Chavarría; Este, propiedad de Petronila Cordero; y Oeste, calle en medio, casa y solar de José María Quesada. Medida de la casa, como de doce varas de frente y siete de fondo; y del terreno como catorce varas de frente y veintinueve de fondo, acabando el fondo como en catorce varas en el extremo Norte; comprada á Blas Alcázar y Gutiérrez, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 97, folio 475, finca número 8,228, "Oriental", inscripción número 3; valorada en \$ 250.00. Terreno cultivado de café, caña dulce y zacate, con una casa en él ubicada, sito en el barrio de San Antonio de la villa de Escasú, distrito 1º, cantón 2º de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Manuel Angulo, calle en medio: Sur, idem de los herederos de Juliana Badilla; Este, idem del Presbítero Manuel Hidalgo; y Oeste, idem de Guido Matamoros y José Angulo. Medida superficial del terreno como una manzana, y de la casa diez varas de largo por nueve de

ancho, comprada á Segundo Méndez Rodríguez y á María Arias Vargas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 132, folio 71, finca número 2,061, "Oriental", inscripción número 2; valorada en \$ 1,000. Solar situado en el centro de la villa de Desamparados, distrito 1º, cantón 3º de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de José Romero; Sur, propiedad de José María Vargas, calle en medio: Este, idem de Ensebia Jiménez; y Oeste, idem del Presbítero Matías Zavaleta. Medida superficial, diez y seis varas de frente por cincuenta de fondo, comprado á Mercedes Aguilar, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 211, folio 171, finca número 18,691, "Oriental", inscripción número 1, valorado en \$ 100.00. Estos bienes pertenecen á la mortuoria concursada del Presbítero Don José Manuel Hidalgo y se venden á solicitud del curador definitivo Licenciado Don Juan Diego Brown, para el pago de créditos. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2.º civil y de comercio en 1.ª instancia.—San José, abril 6 de 1885.

RAMON CARRANZA.

Arturo Salazar.—José Castellón.
3 v 2.

A las doce del día veintitrés del presente mes, se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, las fincas siguientes: 1.º cafetal situado en el barrio de Guadalupe, distrito 6.º, cantón 1.º de esta provincia, lindante: al Norte, terreno de Raimundo Vargas y Francisco Sequeira; Sur, y l. de Demetrio Iglesias, calle en medio: Este, idem de Vicente Sequeira de González; y Oeste, idem de Félix Rojas, calle en medio, mide como tres manzanas. 2.º cafetal con una casa en él ubicada, situado en el barrio de Guadalupe, distrito y cantón citados, lindante: al Norte, terreno de Demetrio Iglesias; Sur, calle en medio, idem de Don Francisco Pinto; Este, idem de Micaela Sequeira de Quesada; y Oeste, terreno de José de Jesús Rodríguez; mide la casa como cinco varas de ancho y diez de largo, con un corredor al frente y su correspondiente cocina, y el terreno como manzana y media, valorada cada una de ellas en seiscientos pesos; é inscritas en el Registro de la Propiedad, respectivamente, tomo 59, folio 335 y 339, fincas números 4,552 y 4,553. Pertenecen á la sucesión de Rosa Sequeira Rodríguez, y se venden para pagar suma de pesos que adeuda al Banco Rural de Crédito Hipotecario de Costa-Rica en liquidación, á favor de quien están hipotecadas. Las hubo la Señora Sequeira por herencia de sus finados padres, Ramón Sequeira y Rafaela Rodríguez. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1.ª de San José.—Abril 7 de 1885.

INOCENTE MORENO.

G. Flores.—Manuel Valerín R.
3 v 2.

A las doce del día veintiocho del corriente mes, se ha de vender al mejor postor y en el portón principal del palacio municipal de esta ciudad, los derechos hereditarios de Doña Rafaela Montenegro de Ramos, en la mortuoria del Presbítero Don Lorenzo Montenegro-valorados en mil cuatrocientos pesos, con la rebaja del veinticinco por ciento. Se venden de orden de este Juzgado, para el pago de cantidad de pesos que la Señora Montenegro adeuda á Doña Sara Ramos de Molina. Quien quiera hacer postura ocurra y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de 1.ª Instancia.—Alajuela, 9 de abril de 1885.

JOSÉ M.ª ACOSTA.

Eduardo Martín A.
Srio.

3 v. 1.

Se han designado las doce del miércoles veintidós de los corrientes para vender en pública almoneda, en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, la finca siguiente: potrero quebrado, sito en el punto llamado "Tibás," barrio de San Rafael, tercer distrito del primer cantón de esta provincia, lindante: al Norte, con propiedad de Carlos Chaves; al Sur, con idem de Ramón Esquivel; al Este, con idem de Adolfo Sánchez y Liborio Espinoza, río Tibás en medio, y al Oeste, con idem de Joaquín Araya y

Vicente Eduarte, calle pública en medio; mide como seis mil ciento cincuenta varas cuadradas, está valorada en cincuenta pesos, pertenece á la testamentaria de la Señora Manuela Hernández y Córdova, y se vende á pedimento de partes para el pago de costas y demás exigencias de la mortuoria.—Se solicitan propuestas.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, abril 7 de 1885.

AGUSTÍN VILLALOBOS.

Arturo E. Pupo. Joaquín Sierr G.
2 v. 1.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Cartago.

Abril 6 de 1885.

La Ilustre Corporación Municipal de este cantón con la mira de facilitar á los repastadores de ganado por mayor el pago del impuesto respectivo, ha tenido á bien establecer una patente de doce reales mensuales, sin perjuicio de que todo aquel que lleve ganado al mercado público en número menor, pagará el impuesto ordinario.

JOSÉ M. OREAMUNO.

ORDEN DE POLICIA.

Siendo una necesidad imperiosa mejorar en cuanto sea posible el servicio moral y doméstico que debe dar por resultado, no sólo las garantías á que tienen derecho los buenos sirvientes, sino también el restablecimiento de la confianza casi perdida en los patrones que los tienen tal vez sin el necesario conocimiento personal; para evitar en fin, las frecuentes reclamaciones que á este respecto ocurren diariamente á la Policía y moralizar á los que criminalmente trafican y explotan á patrones con el nombre de sirvientes, esta autoridad apoyada en leyes vigentes sobre la materia establece:

1º Desde la fecha se abre en la oficina de Policía un registro alfabético del servicio doméstico y moral de ambos sexos, en el cual se hará constar las buenas ó malas condiciones de todo sirviente, según los informes de sus respectivos patrones.

2º El patrón que en lo sucesivo recibiera alguno de aquellos sirvientes en su servicio, sin la papeleta establecida en el artículo 267 del Reglamento de Policía, quedará incurso, como el que lo despide sin ella, en la multa de cinco á diez pesos, según las circunstancias.

Como el artículo 21.º del Reglamento citado, atribuye á la Policía el deber de cuidar por el fiel cumplimiento de los contratos referentes al servicio, tanto los que actualmente sean sirvientes como los que ejerzan esta profesión, quedan en la obligación de hacer constar en esta oficina, dentro de un mes, contando desde la fecha, las circunstancias necesarias para el registro, quedando sujetos á las penas de desobediencia á la autoridad sino lo hicieren.

San José, abril 10 de 1885.

MANUEL V. ZELEDÓN.

ORDEN DE POLICIA.

Desde el día quince del corriente mes, las bestias que se ocupan para el acarreo de carnes del Rastro á las casas de expendio en esta ciudad, deben estar sanas y en el mejor estado para el trabajo á que se destinan: los aperos y árguenas de que se haga uso deben mantenerse en el mejor aseo y la cubierta de que regularmente se hace uso sobre éstas, debe ser un trapo limpio destinado exclusivamente á ese objeto. —Los contraventores incurrirán en la

multa de uno á veinticinco pesos, según la falta.

Agencia 1ª Principal de Policía.—
San José, 10 de abril de 1885.

MANUEL V. ZELEDÓN.

Agencia única principal de Policía de la provincia de Heredia.

AVISO.

Con fecha 22 de febrero del presente año, la Policía ordenó el depósito de una vaca forastera, amarilla, cachos al tiro, marcada con dos fierros confusiones.

Ocurran los interesados á hacer valer sus derechos en el término de ley.

Abril 9 de 1885.

JOSÉ MARIA MORALES.

Publicamos con gusto el siguiente interesante artículo que debemos á la pluma de nuestro colaborador, el joven Don Jesús Marcelino Pacheco.

11 de abril de 1857.

Saludamos con toda la efusión de nuestra alma el memorable día en que al robusto empuje del ejército costarricense, el invasor descorazonado-débil ya ante la justicia—se declaró impotente para resistir el esfuerzo colosal y casi sobrehumano de nuestros heroicos antepasados.

En nuestro afán de hijos de esta privilegiada sección de Centro-América, en nuestro anhelo de patriotas, deseáramos que de nuestra pluma brotara un raudal de inspiración, un arranque vigoroso de potente fantasía que revelase lo encarnizado de la lucha, la excelcitud innegable de los héroes en el momento del combate, la magnanimidad de aquellos soldados, cuyo último aliento era el vagido de la libertad resplandeciente y la maldición eterna que se lanzaba á todos los crímenes cometidos en nombre de la usurpación y de la tiranía.

Las páginas de la historia de nuestra independencia, blancas como el armiño, puras como la conciencia de un ángel, no estaban sombreadas por una sola mancha de sangre, y ahí tan sólo era de notarse la decisión impávida y serena para afrontar los peligros de un régimen desconocido, y la protesta valerosa de los libres en frente de la intolerancia de la Monarquía. Pero cuando sonó el clarín de los combates, nuestra sencillez originaria, nuestra escasa práctica en las grandes luchas libradas en el estadio de la política, nuestro aparente letargo é inmovilidad, se trocaron repentinamente en el entusiasmo ardiente que apretaba, cada instante con más fuerza, los resortes del patriotismo, y en el valor-jamás superado en la historia—con que se desafiaba á las huestes invasoras, triunfantes ya en las puertas de la República.

Era preciso atajar la invasión injusta que amenazaba arrollarnos. Los patriotas costarricenses levantando desde sus cimientos al pueblo, que tan vivamente resentía el atrevido intento del caudillo Walker, lo arrojaron con estrépito terrible, desbaratando por completo el torbellino aventurero

que asolaba en esos momentos el suelo de Centro-América. Para la nación costarricense, la lucha á que el destino la arrastraba, fué como el surgir de una aurora en la noche de su historia oscura y desconocida. Al relampaguear en estos horizontes el centelleo de las batallas, las naciones todas volvieron la cabeza y contemplaron con religioso respeto á un pueblo vigoroso que vive la vida de su patria, que corre al combate como á una fiesta, que no esconde el orgulloso sentimiento de su valer y que eleva la realidad á las alturas arreboladas de la leyenda, á las cumbres ideales del empíreo.

No es nuestro ánimo narrar la grandiosa epopeya nacional, ni intentamos hacer una larga enumeración de los episodios habidos en la magnífica contienda. Queremos, sí, hacer notar cómo el sentimiento de la libertad está grabado en la conciencia del pueblo costarricense.

En esa idea fundamental que acabamos de apuntar, en esa observación sencillísima, se halla fundado todo el culto que á nuestra patria rinden los espíritus generosos, que compenetrando la sangre de sus venas con los soplos de sus almas, destruyen las monstruosas desigualdades, hijas de la fuerza y bajo cuyo peso abrumador espira la libertad y revive la servidumbre.

No! El ciudadano costarricense jamás podría vivir en medio de las tinieblas de la deshonor y de la esclavitud á que pretendiera arrojarlo cualquier engreído y orgulloso caudillo.

En nuestra historia, como puntos luminosos entre tempestades eternas, lucen esos hechos de inmortal memoria que obedecen á la fuerza de los principios, y que son como brillante timbre de nuestro claro nombre, como fortaleza inexpugnable de nuestra indómita independencia.

Y nuestra República, en su asombroso y unánime levantamiento contra las huestes filibusteras, y en su valiente protesta abonada por la victoria, no puede compararse—sino es en lo heroico de la resolución—con ninguno de los pueblos que en los momentos solemnes de la historia y en las competencias y empeños de la libertad, han sacrificado sobre ruinas de catástrofes sociales, su vida inacabable para las generaciones venideras y sus fuerzas y labores ungidas por el martirio y coronadas por la inmortalidad.

La Nación costarricense sin ser la reveladora del derecho como la Francia, encrespada por invisible idea; sin haber sido educada como Esparta, bajo la disciplina del más severo patriotismo; sin que una crisis—como en Sagunto y Numancia—de desesperación y de heroísmo, dominase todos los estruendos y conmoviese todos los espíritus; sin el estímulo de esos grandes acontecimientos que hacen eco en toda la sucesión de los siglos, levanta legiones indomables cuyo patriotismo vivificador inflige se-

vero castigo á los que guerrearán contra la Patria, contra la libertad y contra el derecho.

Es de ver, cómo los que ayer se dedicaban á los tranquilos trabajos del campo, hoy se revisten de incomparable energía y corren á la lid fuertes y serenos, cómo pelean en la arena ensangrentada, cómo rinden su preciosa vida y cómo permanecieron serenos y resueltos, en el sitio del esfuerzo y de la gloria, hasta que el cañón atronador hubo deshecho la nube sombría que amenazaba eclipsar y ennegrecer para siempre el fulgente cielo de nuestras libertades.

Y en medio de ese glorioso martirologio de patriotas que, arrullados por el honor, sacrificaron su vida en los altares de la patria, descuella la grandiosa figura histórica de JUAN SANTAMARÍA, de ese prototipo de nuestros héroes que pacta con la muerte, con tal de mirar entre el fragor del combate y al siniestro resplandor de las llamas, la imagen de la República coronada con los resplandores de una victoria inmarcescible.

El héroe del 11 de abril de 1857 aceptó el martirio y marchó á cumplir la elevada misión que la nobleza de su alma le señalaba y que la pujanza de un valor extraordinario debía llevar á cabo. Incendió la fortaleza enemiga, los ejércitos saludaron al héroe y el plomo alevé cortó la existencia del valiente, coronando con una nueva y magnífica aureola la frente sublime del soldado.

A qué luchar contra lo incontrastable! El engreído filibustero capituló, y la nación descansó tranquila en el regazo de la Gloria.

Hoy en día, cuando en mala hora, otro aventurero pretendió enseñorearse de la tierra Centro-americana, los hijos de los héroes del 57 protestaron contra tamaña osadía y retemplando sus almas en la religión del patriotismo, se aprestaron á la lucha dispuestos á sellar con su sangre el evangelio de nuestros derechos.

¡Llor eterno á los héroes del inolvidable 11 de abril!

¡¡¡Prez y honra á los costarricenses cuyo esfuerzo perseverante hace que la República aparezca esplendente de inmortalidad y de gloria!!!

REVISTA INTERIOR.

El Excelentísimo Señor Doctor Don Carlos Bonilla, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Salvador en esta República, estuvo ayer, aunque muy de paso, en la ciudad de Heredia. Los obsequios que le fueron hechos, merecen un buen párrafo. Por falta de tiempo lo aplazamos para mañana.

Descamos muy feliz viaje al Excelentísimo Señor Doctor Don Modesto Barrios. La importante misión diplomática que su Gobierno le encomendó, queda cumplida, y él regresa á Nicaragua, dejando en el Gabinete de Costa-Rica muchos recuerdos gratos y muchas cordiales simpatías. El Señor Barrios ha sido objeto de singular esti-

mación de parte de la sociedad costarricense. Al carácter de representante de un Pueblo hermano, el Excelentísimo Doctor Barrios, agrega un talento claro y una fina educación que atraen poderosamente.

Ayer á las cuatro de la tarde salió de esta capital en tren expreso. En la estación de ésta, lo despidieron varios de sus amigos, entre ellos los tres Honorables Secretarios de Estado, Licenciado Don Mauro Fernández, Doctor Don Carlos Durán y Don Santiago de la Guardia. Lo acompañaron hasta la ciudad de Alajuela, el Excelentísimo Señor Ministro del Salvador, los Subsecretarios de Estado, el Director General de Estadística, el Redactor Oficial y Director de la Imprenta del Gobierno, y el Teniente Coronel Licenciado Don Francisco Fuentes.

NOTICIAS.

De un parte dirigido por nuestro Ministro en Nicaragua, al Excelentísimo Señor General Presidente, publicamos los siguientes párrafos:

“En Chalchuapa quedaron muertos 1,609 guatemaltecos.—Después de rechazadas algunas cargas de los chapines, Barrios se puso á la cabeza de sus batallones y se arrojó á la pelea, donde lo mataron los proyectiles salvadoreños.—Ascendían las tropas guatemaltecas á 16,000 hombres.—El hijo de Barrios, Venancio, murió también allí.—Los chapines derrotados en Chalchuapa volvieron en el mayor desorden hacia Guatemala.—De camino encontraron un cuerpo de tropas que venía al teatro de las operaciones y que quiso detener á los derrotados, se batieron entre ellos mismos, y prevaleció el mayor desconcierto.”

Ayer al dar cuenta de la llegada á San Juan del Sur del General Fernández al mando de la columna de vanguardia del ejército costarricense, enviamos nuestro más cordial saludo al jefe y á los soldados de aquella división.

Hoy harán su entrada á esta ciudad, llegando en el vapor Victoria que ha ido á San Jorge para conducirlos.

Saludamos ahora, entusiasmados, al Pabellón de Costa-Rica, símbolo del honor y de la gloria, de aquel pueblo sobrio é industrioso que, en la escuela del trabajo, ha adquirido la abundancia y fortificado la dignidad de hombres libres: que Dios derrama á manos llenas sus bendiciones sobre los que no aspiran á otras conquistas que á las conquistas del trabajo.

Esa bandera no es para nosotros desconocida: hace ahora 30 años que en los momentos más angustiosos de nuestra historia, cuando se nos sometía á la prueba más dura á que puede someterse país alguno, á la dominación extranjera, la vimos, la primera, desplegada al viento, descender de las altas colinas, cobijando bajo su sombra á centenares de valientes que, en defensa de la independencia y de la libertad, venían dispuestos á todo género de sacrificios.

Pronto sonó la hora del combate. No se hacían esperar; y en Santa Rosa, San Jorge, Rivas y el río de San Juan, hicieron actos de valor y heroísmo, todo aquello de que es capaz el humano intento.

Juntos pelearon entonces con ellos nuestros valientes, juntos derramaron su sangre generosa, sin saber si iría á fertilizar un suelo de esclavos ó de hombres libres; y hoy como entonces, no lo dudamos, marcharán de victoria en victoria hasta llegar al campo á donde van á exigir cuentas al tirano en nombre de la patria.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.